



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General de Despacho y Legislación**



**BOLETIN OFICIAL**  
**EDICION EXTRA N° 1133**

**CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 1732/2018:** Prorrogar la vigencia del beneficio otorgado por los Artículos 7° y 11° del Decreto N° 2257/2017 (vencimiento de la Cuota 6B/2018 de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales; Inspección de Comercios e Industrias y 4to. Trimestre de los Derechos por Publicidad), hasta el día 28 de diciembre de 2018.-

**Publicado, el día 27 de agosto de 2018.**

SAN ISIDRO, 15 de agosto de 2018.

DECRETO NUMERO: **1732**

VISTO lo actuado en el presente expediente administrativo; y

Considerando:

QUE de acuerdo a lo expuesto a fojas 61 vta. por la Secretaría de Obras Públicas, se debe extender hasta el 28 de diciembre de 2018 el tiempo real de realización de las obras de Ensanche y Repavimentación de la calle Sarratea y afectación por la construcción del Túnel Bajo Nivel;

QUE en tal circunstancia debe prorrogarse el período de exención de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales; Inspección de Comercios e Industrias y 4to. Trimestre de los Derechos por Publicidad, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Decreto N° 2257/2017;

QUE por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del beneficio otorgado por los Artículos 7° y 11° del \*\*\*\*\* Decreto N° 2257/2017 (vencimiento de la Cuota 6B/2018 de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales; Inspección de Comercios e Industrias y 4to. Trimestre de los Derechos por Publicidad), hasta el día 28 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°.- Los créditos que se produjeran según lo dispuesto en los Artículos 8° y 12° \*\*\*\*\* del Decreto N° 2257/2017, se realizarán a partir del mes de enero de 2019.-

ARTICULO 3°.- Mantener en todas sus partes y consecuencias las restantes disposiciones \*\*\*\*\* del Decreto N° 2257/2017.-

///...

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Subsecretario Gral. Legal y Técnica Dr. Anselmo Martín Oneto  
Sr. Secretario General Lic. Federico BEREZIUK